



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
PROGRAMA DE SEGURIDAD
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ministerio del Interior
Oficina de Partes

05 ENE. 2010

TOTALMENTE
TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

RESOLUCION EXENTA N° 10284

SANTIAGO, 15 DE DICIEMBRE DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006; en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el reglamento que regula el funcionamiento del Comité de Abastecimiento, y en la Resolución Exenta N° 8321, de Interior, de 22 de octubre de 2009, que aprobó las bases administrativas y especificaciones técnicas para contratar el "Servicio de Capacitación Intersectorial a Profesionales que realizan Atención Directa de los Equipos de las Instituciones RAV en la Región Metropolitana" Declara desierto proceso de licitación pública para esta Cartera ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl ID 5511-38-LE09, el servicio referido Considerando que solo se presentó un oferente, y que su oferta no es conveniente y no se ajusta a los intereses técnicos y económicos,

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE DIVISION JURIDICA
CHILE

JAM/REG/JFO/EC
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Unidad de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

788 4068

procede declarar desierto dicho proceso, en conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Asimismo, y considerando además que en concordancia con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, se ha impulsado la creación de Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos y que dentro de los Compromisos adquiridos por el Área de Asistencia a Víctimas de Delito del Ministerio del Interior, referidos al funcionamiento de la RAV, se encuentra el de la Capacitación Intersectorial. compromiso que fue suscrito en el marco de recomendaciones de organización y gestión que buscan establecer mecanismos de coordinación entre la oferta estatal en materia de asistencia, atención y protección a las víctimas de delito, esta Cartera ha considerado necesario contratar el servicio de Capacitación Intersectorial a Profesionales que realizan Atención Directa de los Equipos de las Instituciones RAV en la Región Metropolitana, y procediendo que el referido servicio sea licitado nuevamente en un proceso de propuesta pública cuyas bases administrativas y especificaciones técnicas requieren la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente.

R E S O L U C I O N:

ARTICULO PRIMERO: Declárese desierta la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-38-LE09, para contratar el "Servicio de Capacitación Intersectorial a Profesionales que realizan Atención Directa de los Equipos de las Instituciones RAV en la Región Metropolitana", cuyos requerimientos y especificaciones técnicas fueron aprobados por Resolución Exenta N° 8321, de Interior, de 22 de octubre de 2009, en razón de haberse presentado sólo una oferta, la cual no es conveniente ni se ajusta a los intereses técnicos y económicos del Ministerio del Interior

ARTICULO SEGUNDO: En razón de lo anterior, Apruébense nuevamente las bases administrativas y especificaciones técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera convoca a diversas personas naturales y jurídicas a postular en un proceso de propuesta pública para contratar el "Servicio de Capacitación Intersectorial a Profesionales que realizan Atención Directa de los Equipos de las Instituciones RAV en la Región Metropolitana.

ARTÍCULO TERCERO: Las Bases administrativas y especificaciones técnicas que se aprueban por la presente resolución son del tenor siguiente:

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1.1. DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública para adquirir "**Capacitación intersectorial a profesionales que realizan atención directa de los equipos de las Instituciones RAV en la Región Metropolitana**".

1.2. DISPOSICIONES GENERALES

1.2.1 DISPONIBILIDAD DE BASES

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados **10 días corridos** contados desde la fecha de su publicación en el sitio web de MERCADO PÚBLICO: www.mercadopublico.cl.

El día y hora de cierre de la convocatoria será aquel indicado en el Portal www.mercadopublico.cl.

1.2.2 REQUISITOS DE LOS OFERENTES

El llamado está dirigido a personas naturales o jurídicas con experiencia en materias de enfoque de género, derecho de infancia y victimológico, como también en atención y/o protección a víctimas.

Quedarán excluidos de la presente licitación los oferentes que hayan sido condenados, dentro de los anteriores dos años, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

1.2.3 CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las consultas y aclaraciones se ingresarán al Portal www.mercadopublico.cl durante los 4 primeros días siguientes a la fecha de publicación de las Bases.

Las respuestas estarán a disposición de los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl al 5° día contado desde la fecha de publicación del presente llamado a licitación.

Los plazos establecidos precedentemente se computarán por días corridos. Cuando el vencimiento de un término fuere en día sábado, domingo o festivo se entenderá cumplido el primer día hábil siguiente a la fecha de vencimiento.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

En caso que las bases sean modificadas antes del cierre de la recepción de las ofertas, se señalará un plazo prudencial, que en ningún caso será menor de 5 días corridos, para que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

1.3 GARANTÍA

1.3.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar, junto con su oferta, una Garantía por un monto de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)** tomada por el oferente con una vigencia de 90 días, a partir de la fecha de cierre de la propuesta. Dicha Garantía deberá ser enviada, a la Oficina de Partes del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana ubicada en calle Agustinas N° 1235 piso 2, hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la fecha de cierre de publicación de las ofertas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl.

Esta garantía consistirá en una **Boleta de Garantía Bancaria, a la vista, a nombre del Ministerio del Interior, con carácter de irrevocable**, y deberá señalar que está tomada como "**Garantía por Seriedad de la Oferta**", agregando el N° de ID de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el oferente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta en el período de validez de la Garantía.
- b) Si el oferente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a que se refiere el punto 1.3.2 de estas Bases, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale el Ministerio del Interior.

La antedicha Garantía de Seriedad será devuelta a los oferentes no favorecidos con su propuesta, una vez que el acto administrativo de adjudicación se encuentre totalmente tramitado.

En el caso del oferente cuya propuesta sea adjudicada por el Ministerio del Interior, el documento de Garantía entregado como Seriedad de la Oferta le será devuelta una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato respectivo y efectúe la entrega de la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato a que se refiere el punto 1.3.2 de estas Bases.

1.3.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente cuya oferta sea seleccionada, en adelante el adjudicatario, deberá presentar **una boleta de garantía bancaria a la vista**, tomada por él, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato que se firme, como también, las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores. Este documento se entregará en la oportunidad que se indica en el punto 1.7.1., de las presentes Bases.

La no entrega del documento facultará al Ministerio del Interior para revocar la adjudicación señalada y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta a que se refiere el punto 1.3.1 precedente.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser tomada por el oferente seleccionado y extendida a nombre del **Ministerio del Interior, con carácter de irrevocable**, y deberá ser equivalente al **10%** del valor total del contrato incluido el impuesto correspondiente, con una vigencia de 6 meses, a contar de la fecha de notificación de la adjudicación.

La boleta de garantía bancaria, deberá señalar que está tomada como **“Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato”**, agregando el **N° de ID de la licitación**.

1.4 OFERTAS

1.4.1 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas que se presenten serán válidas hasta que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo por el cual se realiza la adjudicación de la presente licitación.

Tratándose de la oferta seleccionada, esta tendrá una validez por un período de tres meses contados desde la fecha de su adjudicación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio del Interior, por no ajustarse a las Bases de la Licitación.

1.4.2 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas técnicas y económicas deberán ser ingresadas antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, por los participantes al Portal www.mercadopublico.cl.

Asimismo antes de la fecha y hora de cierre de la licitación los oferentes deberán ingresar al portal www.mercadopublico.cl, los siguientes documentos:

1.4.3 PERSONAS NATURALES.

Personas Naturales inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Declaración jurada simple en la que conste que la persona natural no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicios al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.

Personas Naturales NO inscritas en el Registro de Proveedores

- a) Copia simple de la Cédula de Identidad.
- b) Copia simple de Iniciación de Actividades.
- c) Copia simple de Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4° de la ley 19.886.
- d) Declaración jurada simple en la que conste que la persona natural no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicios al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.

1.4.4 PERSONAS JURÍDICAS.

Personas Jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Declaración jurada simple en la que conste que la persona jurídica no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicio al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.
- b) Copia simple del certificado de vigencia de la sociedad, extendido con no más de 30 días de anticipación a la fecha de presentación de la oferta.

Personas Jurídicas NO inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Copia simple del Rol Único Tributario.
- b) Copia simple de Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4° de la ley 19.886.
- c) Copia simple de escritura de constitución legal.
- d) Copia simple de extracto de escritura de constitución publicado en el Diario Oficial.
- e) Copia simple de extracto de escritura de constitución inscrito en el Registro de Comercio respectivo.
- f) Copia simple de escrituras de modificación de la sociedad, si la hubiere, con sus respectivas copias simples de los extractos publicados e inscritos.
- g) Copia simple del certificado de vigencia de la sociedad, extendido con no más de 30 días de anticipación a la fecha de presentación de la oferta.
- h) Copia simple de escritura en que conste la personería del representante legal del oferente, o copia simple del acto en virtud del cual se designa al representante legal en el caso de Universidades Públicas.
- i) Copia simple de la cédula de identidad del representante legal del oferente.
- j) Declaración jurada simple en la que conste que la persona jurídica no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicio al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.

- k) En el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, los antecedentes requeridos desde la letra c) a la g), se entienden referidos a copias simples del decreto que concedió la personalidad jurídica y, si corresponde, de decretos que aprueban modificaciones posteriores de las escrituras o estatutos de constitución, con sus respectivas publicaciones, y de certificado de vigencia extendido con no más de 30 días de anticipación a la fecha de la presentación de la oferta.
- l) Tratándose de Universidades Públicas, los antecedentes requeridos desde la letra c) a la g), se entienden referidos a la copia simple de la publicación de la disposición legal que crea y establece el estatuto orgánico de la universidad y certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Educación, extendido con no más de 30 días de anticipación a la fecha de presentación de la oferta.

Hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la fecha de cierre de publicación de las ofertas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl, los oferentes deberán ingresar a la Oficina de Partes del Programa Seguridad y Participación Ciudadana, ubicada en calle Agustinas N° 1235 piso 2, Santiago, un sobre caratulado **“Capacitación intersectorial a profesionales que realizan atención directa de los equipos de las Instituciones RAV en la Región Metropolitana”**, el que deberá contener la Garantía de Seriedad de la Oferta y aquellos documentos que no puedan ser presentados digitalmente.

De acuerdo a lo señalado precedentemente, los oferentes deberán ingresar su oferta técnica y económica al www.mercadopublico.cl, con anterioridad a la fecha y hora de cierre de la licitación. Estas ofertas deberán contener:

1.4.5. OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá ser ingresada al www.mercadopublico.cl y deberá ajustarse a los requerimientos que se indican en el capítulo sobre Bases Técnicas.

1.4.6. OFERTA ECONÓMICA

La **Oferta Económica** deberá ser ingresada a través del www.mercadopublico.cl, indicando el valor neto total de la oferta propuesta, la cual deberá consistir en la sumatoria de todos los productos ofertados mencionados en las Especificaciones Técnicas y la provisión de los materiales requeridos para ello.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá adjuntar el detalle de su oferta económica, indicando valores netos. Ninguno de los valores debe ser expresado con decimales.

Los costos en que incurra el oferente, con motivo del proceso de licitación, serán de su cargo.

El Ministerio del Interior estima como monto referencial para la Capacitación la suma de veinte millones de pesos.

1.4.7. RECHAZO O APROBACION DE LA OFERTA

El Ministerio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, como también, podrá declarar desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses.

El Ministerio del Interior aceptará la oferta que resulte mejor evaluada.

1.5. ADJUDICACIÓN

La evaluación para tal adjudicación considerará la oferta Técnica y Económica, de la forma que a continuación se indica:

1.5.1. Evaluación Técnica

Las propuestas técnicas que cumplan los requisitos exigidos por la bases de licitación se evaluarán según las especificaciones señaladas en el punto 2.7 de las Bases Técnicas. Para calificar técnicamente, las propuestas deben obtener una nota mínima de 4,0 en la evaluación de la oferta técnica.

1.5.2. Evaluación Económica

Se otorgará nota 7,0 al precio más bajo de las ofertas que califiquen totalmente. El puntaje de cada una de las demás ofertas se obtendrá dividiendo el precio de la oferta más baja por el precio respectivo de cada oferta y multiplicando por 7,0.

La propuesta económica deberá ser expresada en moneda nacional e indicar el valor neto total, el que será la resultante de la suma de todos los ítems que están contenidos en la oferta técnica.

1.5.3. Evaluación Final

La evaluación final (EF) de cada propuesta será igual a

$$EF = \text{Puntaje Técnico} \times 0.60 + \text{Puntaje Económico} \times 0.40$$

1.5.4 Comisión Evaluadora de las Ofertas.

La comisión encargada de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y que hayan cumplido previamente con los requisitos de admisibilidad exigidos en el punto 1.4.2 de las presentes bases administrativas, estará compuesta por los siguientes integrantes:

1. Un representante de la Comisión de Capacitación de la Red de Asistencia a Víctimas (RAV)
2. La Jefatura del área de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior o quien éste designe.
3. Un representante de los Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior.
4. Un representante del Comité de Abastecimiento del Ministerio del Interior.
5. Un representante de la Jefatura del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana o quien este designe.

La designación del funcionario que se seleccione en representación de los jefes de áreas de la División deberá constar por escrito y llevar la firma del jefe delegante.

1.6. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

El Ministerio del Interior comunicará la adjudicación mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al cierre de la recepción de las ofertas.

Conjuntamente con lo anterior, se comunicará el resultado de las evaluaciones realizadas a las ofertas en base a los criterios que se describen en las bases técnicas.

1.7. DEL CONTRATO

1.7.1. SUSCRIPCION DE CONTRATO.

A fin de suscribir el contrato correspondiente, el adjudicatario deberá presentar la documentación a que se refiere el punto 1.7.2., de las presentes bases, en las oficinas del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, ubicadas en calle Agustinas N° 1235 2° Piso, Santiago. Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de 5 días corridos, contados desde el momento de comunicarse la adjudicación al favorecido.

En caso que el adjudicatario no haga entrega de la documentación dentro del plazo señalado, esta Secretaría de Estado se dejará sin efecto la adjudicación y se procederá a adjudicar la propuesta al oferente que ocupe al segundo mejor evaluado. En este caso, el Ministerio del Interior hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

1.7.2. DOCUMENTACION LEGAL PARA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Todos los antecedentes requeridos deberán estar actualizados, acompañándose el original o copia autorizada ante Notario Público. La Boleta de Garantía Bancaria deberá presentarse en original. Los documentos serán devueltos al adjudicatario junto con la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, al término de la vigencia del contrato, encontrándose en todo caso aprobado por parte del Ministerio del Interior, el recibo conforme de los productos.

El adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación para suscribir el contrato respectivo:

PERSONAS NATURALES.

- b) Copia autorizada ante notario de Cédula de Identidad.
- c) Copia autorizada ante notario de Iniciación de Actividades.
- d) Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4° de la ley 19.886.
- e) Declaración jurada ante notario en la que conste que la persona natural no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicios al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.
- f) Boleta de Garantía Bancaria por fiel cumplimiento de contrato.
- g) Declaración Jurada, ante notario, sobre la existencia de empresas subcontratadas o que no recurrirá a ellas.

PERSONAS JURÍDICAS.

I.-Personas Jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Copia autorizada ante notario del Rol Único Tributario.
- b) Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4° de la ley 19.886.
- c) Certificado de vigencia de la sociedad, extendido con no más de 60 días de anticipación a la fecha de suscripción del convenio respectivo.
- d) Copia autorizada ante notario de escritura en que conste la personería del representante legal del oferente, o del acto en virtud del cual se designa al representante legal en el caso de Universidades Públicas.
- e) Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato
- f) Declaración jurada ante notario en la que conste que la persona jurídica no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicio al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.
- g) Declaración Jurada, ante notario, sobre la existencia de empresas subcontratadas o que no recurrirá a ellas.

II.-Personas Jurídicas NO inscritas en el Registro de Proveedores

- a) Copia autorizada ante notario del Rol Único Tributario.

- b) Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4° de la ley 19.886.
- c) Copia autorizada ante notario de escritura de constitución legal.
- d) Copia autorizada ante notario de extracto de escritura de constitución publicado en el Diario Oficial.
- e) Copia autorizada ante notario de extracto de escritura de constitución inscrito en el Registro de Comercio respectivo.
- f) Copia autorizada ante notario de las escrituras de modificación de la sociedad, si la hubiere, con sus respectivos extractos publicados e inscritos.
- g) Certificado de vigencia de la sociedad, extendido con no más de 60 días de anticipación a la fecha de suscripción del convenio respectivo.
- h) Copia autorizada ante notario de escritura en que conste la personería del representante legal del oferente, o del acto en virtud del cual se designa al representante legal en el caso de Universidades Públicas.
- i) Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato.
- j) Declaración jurada ante notario en la que conste que la persona jurídica no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicio al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.
- k) En el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, los antecedentes requeridos desde la letra c) a la g), se entienden referidos a copias auténticas o autorizadas ante notario del decreto que concedió la personalidad jurídica y si corresponde, de decretos que aprueban modificaciones posteriores, de las escrituras o estatutos de constitución, con sus respectivas publicaciones, y de certificado de vigencia extendido con no más de 60 días de anticipación a la fecha de la firma del convenio respectivo.
- l) Tratándose de Universidades Públicas, los antecedentes requeridos desde la letra c) a la g), se entienden referidos a la copia autorizada ante notario de la publicación de la disposición legal que crea y establece el estatuto orgánico de la universidad y certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Educación, extendido con no más de 60 días de anticipación a la fecha de la firma del convenio respectivo.
- m) Declaración Jurada, ante notario, sobre la existencia de empresas subcontratadas o que no recurrirá a ellas.

1.7.3. APROBACION DEL CONTRATO

El contrato que suscriba el Ministerio del Interior con el adjudicatario, deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

1.7.4. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de 5 meses contados desde el inicio de los servicios.

1.7.5. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO

Se considerará como parte integrante del Contrato, las Bases Técnicas, las Bases Administrativas, las aclaraciones y respuestas surgidas del proceso de consultas, la oferta técnica y económica y demás antecedentes anexos.

1.8. SANCIONES

Si el adjudicatario no diere cumplimiento a la obligación de entrega de los productos en los plazos indicados en el contrato respectivo, pagará, al Ministerio del Interior, a título de multa, un porcentaje equivalente al 1% del precio total cobrado por cada día de atraso. Dicha multa no se aplicará si el atraso se produce por caso fortuito, fuerza mayor o fuera imputable al Ministerio.

En el caso de aplicarse multas, éstas serán pagadas por el contratante directamente al Ministerio, previa emisión del correspondiente comprobante de ingreso, de conformidad a la jurisprudencia del Servicio de Impuestos Internos.

Para efectos del número de los días de atraso se considerarán días corridos, es decir, se incluyen sábados, domingos y festivos.

1.9. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

El Ministerio podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, en caso de que exista incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las cláusulas, estipulaciones u obligaciones establecidas en el contrato respectivo, en las presentes bases de licitación o en la propuesta presentada, o bien, en caso que exista:

- a) Notoria insolvencia económica del adjudicatario.
- b) No diera cumplimiento al plazo de entrega de los productos estipulados en el contrato y sus anexos.
- c) No acatase los requerimientos o instrucciones de la contraparte técnica del contrato, a determinar por el Ministerio.
- d) Fuera declarada en quiebra o le fuese protestado documento mercantil, que se mantuviere impago durante más de sesenta días, o no fuese debidamente aclarado dentro de dicho plazo.
- e) Dejase de tener existencia jurídica.

Dicho término anticipado se materializará, sin necesidad de requerimiento judicial, desde el envío del correspondiente aviso mediante carta certificada, dirigida al domicilio del adjudicatario.

1.10. DEL PAGO

El Ministerio del Interior pagará al proveedor, mediante cheque nominativo, previa presentación de la factura o boleta, según corresponda, acompañada de un detalle de los productos entregados, la que deberá ser visada por el Jefe del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe, encontrándose en todo caso aprobado por el Ministerio del Interior la recepción conforme de dichos productos.

Los pagos serán realizados de acuerdo a lo señalado en la siguiente tabla

Productos	Actividades	Pago (%)	Momento del pago
1 propuesta	Detalle del programa: <ul style="list-style-type: none"> • Contenido del programa, • Orden de presentación de los contenidos • Actividades, • Fechas, • Horarios, • Lugares de realización 	20%	Al recibo conforme del Primer Informe y su correspondiente aprobación por parte de la Contraparte Técnica
2 capacitación	Implementación de Capacitación intersectorial a profesionales que realizan atención directa de los equipos de las Instituciones RAV en la Región Metropolitana"	40%	Al recibo conforme del Informe de Implementación de la Capacitación y su correspondiente aprobación por parte de la Contraparte Técnica

3. Informe Final	<ul style="list-style-type: none"> • Redacción y edición de informe de evaluación final. • Evaluación por parte de los participantes de la actividad. • .Consideraciones Generales del proceso • Registro Fotográfico de la Capacitación. 	40%	Al recibo conforme del Informe Final y su correspondiente aprobación por parte de la Contraparte Técnica
------------------	---	-----	--

1.11. FACTURACIÓN

La factura o boleta se extenderá a nombre del Ministerio del Interior, RUT N° 60.501.000-8, domicilio Palacio de la Moneda, Santiago.

II. BASES TÉCNICAS

1.1. Red de Asistencia a Víctimas

En el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública para los años 2006-2010, particularmente de su Eje N° 6, "Asistencia a Víctimas", el Ministerio del Interior impulsa la generación de una Red Nacional de Asistencia a Víctimas cuyo propósito es generar una oportuna y adecuada coordinación de las diversas reparticiones públicas que han impulsado iniciativas para aminorar el impacto negativo del delito sobre la vida de las personas.

La Red de Asistencia a Víctimas se formaliza a través de un convenio de colaboración intersectorial, suscrito el 30 de marzo de 2007 por el Ministerio de Justicia, Ministerio Público, Ministerio de Salud, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Sernam y Ministerio del Interior; y se materializa en una Mesa Nacional de Trabajo Intersectorial de carácter técnico integrada por todas las instituciones firmantes, en la que el Ministerio del Interior participa como Coordinador –a través de la División de Seguridad Pública- y el Ministerio de Justicia como Secretaría Ejecutiva – a través del Departamento de Asistencia Jurídica-, con el objetivo de propiciar un espacio de trabajo en conjunto para fortalecer e integrar la política pública en materia de víctimas de delito.

De este gran objetivo se desprenden los siguientes: 1) Coordinar y articular la oferta pública existente en materia de asistencia, atención y/o protección a víctimas, de manera de optimizar y potenciar las acciones que desarrollan los distintos servicios; 2) Proponer líneas de acción y nuevas metodologías de trabajo, que contribuyan a potenciar la eficiencia y eficacia de los servicios orientados a víctimas y aportar con elementos técnicos a la construcción de una política Pública en materia de víctimas de delito.

El trabajo interinstitucional que se realiza se basa en: Generar coordinaciones e intercambio entre los organismos; definir protocolos para derivación de casos entre las instituciones; capacitar a profesionales y funcionarios de los servicios en materias y técnicas de atención de víctimas, entre otras; todo lo cual contribuye a atenuar los procesos de victimización secundaria, ya que coordina y fortalece la respuesta institucional de los distintos actores hacia las víctimas de delito.

En julio del año 2007, posterior a la creación de la Mesa Nacional, comienzan a constituirse la Mesas Técnicas Regionales de Atención a Víctimas contando en el 2008 con una en cada región del país. Estas Mesas reciben orientaciones técnicas de la Mesa Técnica Nacional y su labor es optimizar y potenciar las acciones que desarrollan los distintos servicios a nivel regional, diseñando sistemas y metodologías de trabajo coordinado, para contribuir desde el nivel regional a la construcción de la política pública en materia de víctimas.

Durante estos años se han creado comisiones de trabajo, que han tenido como resultado distintos productos, entre ellos cabe relevar: Manual para Operadores de la

Red en temas Victimológicos, Catastro Nacional de instituciones que trabajan en estas materias, Seminario Internacional en Victimología, Protocolo de Asistencia a niños, niñas y adolescentes víctimas indirectas del parricidio /homicidio de sus madres en contexto de violencia contra la mujer, Protocolo de Derivación intersectorial entre Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior y las Corporaciones de Asistencia Judicial, entre otros.

1.2 Recomendaciones de la Dirección de Presupuesto (DIPRES) asociadas a la Mesa Técnica de Asistencia a Víctimas (RAV)

Dentro de los Compromisos adquiridos por el Area de Asistencia a Víctimas de Delito del Ministerio del Interior, referidos al funcionamiento de la RAV se encuentra el de la Capacitación Intersectorial. Este compromiso fue suscrito en el marco de recomendaciones de organización y gestión que buscan establecer mecanismos de coordinación entre la oferta estatal en materia de asistencia, atención y protección a las víctimas de delito.

El compromiso busca implementar una capacitación masiva a los equipos profesionales de cada Institución de la RAV a nivel local, en jornadas de trabajo progresivas en relación a la instalación de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos (CAVD) dependientes del Ministerio del Interior. La recomendación señala "Tal capacitación está diseñada para que integre elementos tales como enfoque de género; todo ello con el fin de transversalizar miradas y diseñar lineamientos con enfoques comunes".

1.3 Contextualización

La asistencia a víctimas de violencia requiere no sólo la articulación de las instituciones que trabajan en la materia a nivel central sino que es fundamental avanzar en la articulación territorial. Ello permitirá compartir enfoques necesarios para avanzar en la asistencia integral en esta materia, como generar lenguajes comunes, trabajar de manera coordinada y colaborativa interequipos de intervención entre los distintos proyectos que trabajan con familias y personas que se ven afectadas, directa e indirectamente por delitos. Esto representa un desafío para las políticas públicas en la línea de la descentralización y la complementariedad en las intervenciones que se realizan, superando la competencia y el trabajo desarticulado.

De la experiencia sostenida desde el año 2007 entre las instituciones participantes de la RAV, se ha logrado generar un diagnóstico que señala que pese a existir convenios intersectoriales éstos no necesariamente llegan a los equipos que intervienen en la atención, acompañamiento y restitución del ejercicio de derechos de las víctimas, mostrando desarticulación especialmente en las intervenciones entre generaciones, tipos de delitos y las mujeres.

Si entendemos que la victimización tiene un carácter de problema sistémico, multicausal, las intervenciones deben responder a esta complejidad y diseñar estrategias sistémicas para su abordaje.

Por lo anterior resulta fundamental iniciar un proceso de capacitación intersectorial continua que permita optimizar los recursos existentes y abordar de manera integral problemáticas tan complejas como la victimización, se requiere para ello profesionales capacitados, con fronteras claras respecto de quienes son las víctimas (niños, niñas, adolescentes, adultas/os, adultos/as mayores) pero dispuestos a influir y ser influidos por las distintas miradas en la materia, que trabajen colaborativamente.

Esto resulta concordante con una de las funciones centrales que ha sido definida para la Red de Asistencia a Víctimas, como es coordinar actividades de capacitación que sean necesarias para habilitar a los profesionales y funcionarios de los servicios en las materias y técnicas de atención a víctimas.

Este programa tendrá una duración de tres años, donde se espera incluir de manera paulatina a todas las regiones del país a los equipos que intervienen.

2.2. OBJETIVOS

Objetivo General

Capacitar a los profesionales que realizan atención directa de los equipos de las Instituciones RAV en torno a la intervención intersectorial e integral (bio- psico-socio-jurídico) en materia de victimización.

Objetivos Específicos

- Incorporar contenidos generales en materia de asistencia, atención y protección a víctimas directas e indirectas de delitos violentos.
- Otorgar herramientas para integrar y operacionalizar el enfoque de derechos, la perspectiva de género y perspectiva victimológica en la intervención
- Otorgar una mirada integral de intervención en la problemática, que considere el trabajo en red, niveles de complejidad, ciclo vital individual y familiar y contextos significativos de las víctimas directas e indirectas de delitos violentos.
- Entregar herramientas a los profesionales de modo que estos puedan problematizar y/o replicar los contenidos de esta capacitación al interior de sus equipos.

2.3. METODOLOGÍA

Se sugiere la utilización de metodología teórico – práctica. Se contempla por tanto, la realización de módulos teóricos - conceptuales con entrega de contenidos, y el desarrollo de módulos.

La capacitación debe realizarse en la Región Metropolitana por zonas (oriente, occidente, sur y norte) con la finalidad de aportar a la mirada territorial, permitiendo profundizar en las dificultades y recursos presentes en el territorio para abordar de manera integral la problemática.

Cada capacitación contará con un máximo de 40 personas por zona, capacitando a un total de 160 personas, en la Región Metropolitana.

El lugar de la Capacitación deberá ser gestionado por la Institución que adjudique la propuesta

El tiempo de ejecución de la capacitación será de 4 módulos de cinco hrs. Cada uno, por cada zonal., En la propuesta de cronograma que entregue cada Institución oferente deberá considerar la realización de los módulos considerando dejar un espacio de al menos cuatro días hábiles entre módulo y módulo. Se adjunta sugerencia de cronograma.

La capacitación deberá ejecutarse entre Diciembre del 2009 y Marzo del 2010.

Es necesario precisar que se apreciará positivamente una propuesta metodológica creativa e innovadora.

La entidad ejecutora deberá contar con profesionales con experiencia acreditada en las siguientes materias

- enfoque de derechos niños, niñas y adolescentes,
- enfoque de género
- abordaje de la victimología
- enfoque sistémico ecológico

Este equipo deberá presentar una propuesta de articulación conceptual y territorial (práctica) de estos enfoques, para avanzar en intervenciones más integrales en torno a la victimización.

2.4. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

A continuación se presentan la estructura esperada para la presentación de los contenidos de la Oferta Técnica:

- Presentación
- Marco Conceptual de Referencia
- Objetivos Generales, Específicos y Productos
- Propuesta Metodológica.
- Aspectos logísticos, vinculados a la capacitación.
- Equipo profesional y Organización (**Anexo 1**)
- Plan de Trabajo (Carta Gantt)
- Curriculum Vitae Institucional (**Anexo 2**)
- Curriculum Vitae de los profesionales del equipo propuesto.(**Anexo 3**)

2.5. PRODUCTOS

Producto N°1

Propuesta técnica Módulos de Implementación de Capacitación intersectorial a profesionales que realizan atención directa de los equipos de las Instituciones RAV en la Región Metropolitana”

Se entregará en archivo digital (*.doc) y 4 copias impresas en original.

Contenidos Mínimos:

- Maletín de Herramientas: con la totalidad de contenidos a trabajar durante la capacitación. (deberá entregarse además un dossier por alumno)
- Detalle del programa: Contenido del programa; orden de presentación de los contenidos; actividades, fechas, horarios, y lugares de realización

Requisitos asociados al curso

- Jornadas de trabajo distribuidas en módulos lectivos y prácticos.
- Materiales asociados a capacitación: lápices, block de apuntes, carpetas, plumones, etc.

Certificación de la actividad en conjunto con Ministerio del Interior.

Producto N° 2

Segundo Informe: Implementación de Capacitación intersectorial a profesionales que realizan atención directa de los equipos de las Instituciones RAV en la Región Metropolitana”

Contenidos Mínimos:

1.- Contenidos básicos de legislación en Materia de Asistencia a Víctimas de Delito:

- Convenciones, convenios y tratados firmados por Chile en relación a estas materias.

2.- Estrategias de Asistencia a Víctimas:

- Intervención Integral e intersectorial en atención a víctimas de delitos.
- Intervenciones diferenciadas de acuerdo a etapas del ciclo vital individual y familiar

- Enfoque de derechos y de género transversales en la intervención.
- Asistencia a Víctimas de Violencia de Género: VIF, Delitos Sexuales

4.- Trabajo en Redes:

- Intervención en redes.

Producto N° 3:

Informe final:

Redacción y edición de Informe Final: "Capacitación intersectorial a profesionales que realizan atención directa de los equipos de las Instituciones RAV en la Región Metropolitana"

Se entregará en archivo digital (*.doc) y 4 copias impresas en original. Además, se deberá incluir la exposición en archivo digital (*.ppt).

Contenidos Mínimos:

- Evaluación y Sistematización de la actividad
- Evaluaciones finales a los participantes (contenidos adquiridos durante el proceso de capacitación.)
- Consideraciones Generales del Proceso de Capacitación.
- Registro fotográfico.

Perfil de profesionales:

El Equipo de Profesionales que estará a cargo de impartir la capacitación debe contemplar a lo menos los siguientes requisitos:

- Profesionales del área social con experiencia en las siguientes materias: enfoque de derechos niños, niñas y adolescentes; enfoque de género, abordajes de la victimología, enfoque sistémico.
- Con estudios y especialización en Área de Psicología Jurídica, Victimología, Psicología Clínica.
- Experiencia y/o formación en atención a víctimas o terapia reparatoria.
- Experiencia de trabajo en red.

Se valorará de manera positiva la capacidad de los oferentes de proponer contenidos innovadores para la capacitación, es necesario precisar que los contenidos que en las presentes bases aparecen, solo corresponden a los mínimos a considerar. Junto a lo anterior, se valorará además la capacidad de incorporar enfoque de género en la entrega de contenidos.

2.6. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica será ejercida por la Jefatura del Área de Asistencia a Víctimas o quien este asigne para dicha tarea..

Este profesional tendrá entre sus funciones la de evaluar los productos parciales que se entreguen durante el transcurso de la ejecución de las labores encomendadas en conformidad al Convenio que las partes suscriban al efecto, dar aclaraciones y orientaciones respecto al desarrollo de las tareas, controlar y dirigir el avance del servicio contratado mediante reuniones periódicas y certificar el cumplimiento de las condiciones de término establecidas en el Convenio respectivo.

Asimismo, deberá certificar el término de las actividades que corresponden a la entrega de los productos comprometidos y el hecho que el proveedor haya proporcionado todos los elementos considerados en la propuesta.

2.7. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

TABLA DE EVALUACION TECNICA

Las propuestas técnicas que cumplan los requisitos exigidos por las bases de licitación se evaluarán según los siguientes ítems:

Ítems de Evaluación Técnica	Oferta	Ponderación
Aspectos Técnicos		60%
Currículo Institucional		15%
Currículo Equipo profesional		25%
Total		100%

Los indicadores de cada ítem serán evaluados con notas de 1.0 a 7.0 y en los porcentajes que se indican:

FACTOR I: DISEÑO DE LA OFERTA TÉCNICA

PUNTAJE GLOBAL: 60%

Indicadores del Factor I	Ponderadores Parciales
Coherencia entre la propuesta de la Institución y los términos de referencia.	30 %
La estrategia metodológica contempla aspectos teóricos coherentes con los objetivos propuestos. Incorpora contenidos innovadores y pertinentes a la temática. Incorpora enfoque de género en la entrega de contenidos.	30%
La estrategia metodológica integra ejercicios prácticos oportunos y adecuados a la temática y el grupo objetivo al cual se dirige la capacitación. Incorpora elementos innovadores y pertinentes a la temática. Incorpora enfoque de género en la entrega de contenidos	30%
El plan de trabajo contempla distribución horaria pertinente y acorde a los plazos establecidos en las presentes bases.	10 %

FACTOR II: EQUIPO PROFESIONAL

PUNTAJE GLOBAL: 25%

Indicadores del Factor II	Ponderadores Parciales
Experiencia comprobada del equipo profesional en capacitación a organizaciones públicas y/o privadas.	30 %
Experiencia del equipo profesional en capacitaciones sobre atención asistencia y/o protección a víctimas de delito	30 %
Experiencia del responsable principal de la capacitación en organizaciones públicas y/o privadas.	20 %
Experiencia del equipo profesional de la capacitación en capacitaciones sobre enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes, enfoque de género, abordajes de victimología y enfoque sistémico.	20 %

FACTOR III: INSTITUCIÓN
PUNTAJE GLOBAL: 15%

Indicadores del Factor III	Ponderadores Parciales
Número de proyectos y/o consultorías realizados en enfoques sugeridos.	40 %
Número de consultorías y/o proyectos realizados en relación a Estrategias de Asistencia a Víctimas de Delitos.	60 %

2.8. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser expresada en moneda nacional e indicar el monto total más impuesto, el que será la resultante de la suma de todos los ítems que están contenidos en la oferta técnica. Esta debe ser estructurada en base a los gastos relevantes que contribuyan a formar el valor total del servicio, debiendo considerar al menos los siguientes ítems:

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Capacitación debe ser ejecutada durante el primer semestre de 2010.

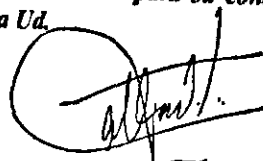
ARTICULO CUARTO: Los recursos necesarios para el financiamiento de los servicios requeridos se imputarán al ítem 05-01-05-24-03-016 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", del Presupuesto del año 2009 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO QUINTO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior